

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de 2022

Proceso No. 2014-1404

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juez de circuito, dentro de las presentes diligencias.

En consecuencia, se decreta la nulidad de los autos del 17 de marzo, 16 de junio y 16 de noviembre de 2021 y se ordena por secretaria requerir a la Dra. Luz Ángela Sánchez Cañón a fin de que proceda a notificarse del auto que libro mandamiento de pago. Líbrese telegrama a la auxiliar mencionada.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 1A HOY 20 DE ENERO DE 2022 A
LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA